



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-24697300-GDEBA-DSTECMTRAGP - Designación de Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores - CARLI, Ornela

VISTO el EX-2024-24697300-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la designación de la Dra. Ornela CARLI como Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 y ss. de la Ley N° 13.927 -Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires- establece la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, quedando a cargo del Poder Ejecutivo establecer la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada a los mismos, así como también la designación de los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo (orden N° 2);

Que la reglamentación de la citada Ley N° 13.927, aprobada por el Decreto N° 532/09, establece en el artículo 1° del Título IV del Anexo II, la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos entre los que se encuentra el de Dolores (orden N° 3);

Que por el Decreto N° 382/22, ratificado por Decreto N° 126 B/23, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, contemplando en su artículo 2°, trece (13) cargos de Jueces/zas de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial (I a XIII) con rango y remuneración equivalentes a Director/a conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T. O. Decreto N° 1.869/96);

Que por la Resolución N° 194/24 del Ministerio de Transporte, obrante a orden N°

29, se llamó a concurso de antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamentos de Dolores, en el marco del Reglamento aprobado por la Resolución N° 131/24 del Ministerio de Transporte, la cual luce agregada a orden N° 7;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante desde el día 23 de febrero de 2024 en razón de la limitación en el mismo de la designación de María José TAMAGNO, dispuesta por la Resolución N° 70/24 del Ministerio de Transporte (orden N° 13);

Que, sustanciado el concurso referido, la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa concluyó que, del análisis de los antecedentes traídos por los aspirantes, resulta la más idónea para ocupar el cargo de que se trata la Dra. Ornela CARLI, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño (orden N° 45);

Que previo a la toma de posesión en esta Jurisdicción Ornela CARLI solicitará licencia sin goce de haberes a su cargo como Concejal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Dolores (orden N° 66);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 73 y 77 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dra. Ornela CARLI (DNI N° 34.653.709, Clase 1989), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, en el Departamento de Dolores, con rango y remuneración equivalente a Director de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Ornela CARLI (DNI N° 34.653.709, Clase 1989), con carácter previo a la toma de posesión en el cargo en que se la designa en el artículo que antecede, deberá acreditar la licencia sin goce de haberes de su cargo como Concejal en el Municipio de Dolores, en razón de los términos del artículo 3° inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su

reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 y lo establecido por el artículo 8 bis del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.